



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. contra
HECTOR ORLANDO MALAVER GOMEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00862-00**.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede -fl. 5 C2- y previo a resolver frente la medida cautelar allí solicitada, se requiere a la parte actora a fin de que informe si realizó la radicación del oficio No. 01349 del 26 de octubre del año 2020 ante el pagador respectivo, en aras de determinar la procedencia de dicha medida, para con ello establecer la viabilidad de la cautela peticionada.

Notifiquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO No. 042 **hoy** 25 de abril de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **004092293f15070750c7045c0d910d157bbeee1b8f0cc582654cf7d902f51c46**

Documento generado en 21/04/2022 12:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>